

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*RESOLUCION de la Jefatura Administrativa de la Academia General Militar por la que se anuncia concurso para la adquisicion de las telas, prendas y efectos de equipo de Caballeros Cadetes.*

El día 26 de febrero de 1962, a las diez horas, en la sala de proyecciones, y ante la Junta Económica de esta Academia, se celebrará concurso para la adquisición de las telas, prendas y efectos de equipo de Caballeros Cadetes.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición, en la oficina del Servicio de Vestuario, a cualquier hora habil.

El «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» publica detalle de las telas, prendas y efectos a adquirir, precios límites y plazo para la presentación de muestras.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1961.—El Comandante Jefe administrativo.—9.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 12 de diciembre de 1961 sobre la inscripción en Asistencia Sanitaria de «Médica Especialidades Gerona, S. A.»*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Sociedad Anónima «Médica Especialidades Gerona, S. A.», con domicilio en dicha capital, calle de San Francisco, 19, en demanda de inscripción en el Registro Especial creado por la Ley Ordenadora de los Seguros Privados, de 16 de diciembre de 1954, y subsiguiente autorización para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria, y a cuyos efectos ha remitido la documentación prevista en estos casos;

Vistos los favorables informes emitidos por las Subdirecciones Generales de Información Financiera y de Seguros y Ahorro, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, ordenando la inscripción de «Médica Especialidades Gerona, Sociedad Anónima», en el Registro creado por la Ley de Seguros, autorizándola para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria, así como el uso público de las cifras de 100.000 y 50.800 pesetas, correspondientes a las de sus capitales sociales suscritos y desembolsados, respectivamente, con aprobación de la documentación aportada, que se ajusta a las vigentes disposiciones legales y reglamentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 12 de diciembre de 1961.—P. D., Alvaro de la Calle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 12 de diciembre de 1961 por la que se aprueban los nuevos Estatutos y Reglamento de la «Asociación Mutual de Seguros Layetana».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por «Asociación Mutual de Seguros Layetana», domiciliada en Barcelona, avenida José Antonio, 639, en demanda de aprobación de los nuevos Estatutos y Reglamentos de la Entidad, aprobados por Junta general extraordinaria celebrada el día 29 de agosto del presente año, y a cuyos efectos ha remitido la documentación prevista en estos casos.

Visto el favorable informe emitido por la Subdirección General de Seguros y Ahorro y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Entidad, con aprobación de la documentación aportada, que se ajusta a las vigentes disposiciones legales y reglamentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1961.—P. D., Alvaro de la Calle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 12 de diciembre de 1961 por la que se autoriza a «Goya-Hispanoinglesa de Reaseguros, S. A.», para operar en Reaseguro*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por «Goya-Hispanoinglesa de Reaseguros, S. A.» en súplica de que sea autorizada para operar en Reaseguro e inscrita en el Registro Especial a que se refiere el artículo tercero de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Visto el informe favorable de la Sección de Reaseguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la autorización e inscripción solicitadas, con aprobación de los documentos presentados, quedando facultada la Entidad para hacer uso público de las cifras de 25.000.000 de pesetas y 12.500.000 pesetas de capital social suscrito y desembolsado, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1961.—P. D., Alvaro de la Calle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Abastecimiento de agua potable de Iguete de Candelaria y Barranco Hondo, termino municipal de Candelaria (Tenerife)».*

Hasta las trece horas del día 1 de febrero de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Tenerife), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 986.833,80 pesetas.

La fianza provisional a 19.736,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de febrero de 1962, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Tenerife), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

##### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según documento nacional de identidad número ..... con residencia en ..... provincia de ..... calle de ..... número .....